

La Paz

15 de octubre de 2012

Seguridad alimentaria y derechos de la naturaleza

Susy Pinos

**Ingeniera en estudios agrícolas y magíster en seguridad y soberanía alimentaria.*

La autora del artículo que el IPDRS presenta en la versión número noventa de la serie Diálogos explora la relación entre dos ideas a las que, parafraseando al escritor francés Víctor Hugo “les ha llegado su tiempo”: seguridad alimentaria y derechos de la naturaleza. Al relacionar ambas ideas Pinos refleja también, en una especie de vistazo panorámico y rápido, el proceso de acumulación de intereses y aportes que, además de sentar las bases de una perspectiva distinta sobre el desarrollo, pone en agenda nuevos desafíos. Este trabajo fue reconocido con el tercer premio en la categoría Artículos del Premio Alimentos y pensamiento, siempre en agenda, realizado el presente año por el Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica (IPDRS) con auspicio de Oxfam e ICCO.

*"No hay nada más poderoso
que una idea a la que le ha llegado su tiempo"
Víctor Hugo*

Cuando, en 1972, Christopher Stone (Should trees have standings?, 1972) se preguntaba si los árboles debían tener derechos generó una discusión que devino en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Sin embargo, tiempo después, de acuerdo a la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza, "los derechos de la naturaleza reconocen y honran que la naturaleza tiene derechos. Es un reconocimiento a que nuestros ecosistemas -incluidos arboles, océanos, animales y montañas- tienen derechos como los seres humanos... Es un reconocimiento de que todas las formas de vida y ecosistemas en nuestro planeta están profundamente relacionados" (www.therightsofnature.org).

Dos décadas después, en 1996, en Roma, en la cumbre de la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la Alimentación (FAO), la Vía Campesina introdujo el concepto de soberanía alimentaria. Se trata de un concepto visionario, desarrollado desde la ruralidad, que a la luz de la crisis alimentaria mundial de los años 2007 y 2008 (y 2011 en el cuerno de África) saltó desde los espacios de discusión especializada sobre agricultura y desarrollo rural hacia la esfera global.



Este artículo expone los puntos en común que poseen los dos movimientos: el de los derechos de la naturaleza y el que promueve la soberanía alimentaria. Conceptualmente ambos pretenden ser alternativas al modelo económico actual, generando un cambio de paradigmas para lograr una nueva sociedad, donde las formas de producción y de relacionamiento entre los distintos seres sean más democráticas. Consideramos que ambos son dignos representantes del movimiento altermundialista que promueve que "otro mundo es posible".

Dos ideas a las que les llegó su tiempo

Estos movimientos tienen orígenes comunes, son propuestas que desde el sur buscan acortar la brecha con el norte. Una muestra de ello son procesos constitucionales ocurridos en Ecuador y Bolivia, que se enriquecieron con la incorporación de las nociones sobre soberanía alimentaria y derechos de la naturaleza, con el fin de construir el paradigma del Buen Vivir, propuesto por los pueblos originarios de América del sur.

Como resultado de ese aporte, la Constitución Ecuatoriana del año 2008 promueve la soberanía alimentaria en su Art. 13 y la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, en sus artículos 404 y 406. Ecuador, además, reconoce en su Constitución que la naturaleza o Pachamama tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. La naturaleza también tiene derecho a la restauración integral (Art.71-74).

Seguir sumando

El reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales es un punto fundamental para hacer posibles tanto la soberanía alimentaria como la plena implementación de los derechos de la naturaleza. No se trata de un retorno romántico al pasado, sino de recuperar la visión holística de los pueblos originarios a la hora de desarrollar e implementar innovaciones sociales y tecnológicas. Se trata de sumar saberes y de sumar derechos.

Los derechos de la naturaleza se conciben como complementarios a los derechos humanos; así como se reconoce que todos los seres vivos estamos intrínsecamente relacionados. La naturaleza tiene derecho a que se recuperen y conserven sus ciclos vitales, como por ejemplo: el flujo de nutrientes dentro de un ecosistema, que ayudan a conservar la fertilidad del suelo, el ciclo del agua que permite regar los cultivos, las cadenas tróficas que ayudan a controlar la emergencia de plagas agrícolas, y los ciclos vitales de plantas y animales, entre otros. Por tanto, al garantizar los derechos de la naturaleza, garantizamos el derecho humano a la alimentación.

Sin duda una producción sostenible de alimentos no sería posible sin los ciclos naturales que sostienen la vida. Al mismo tiempo, no es posible disminuir la dependencia a insumos externos sin tomar en cuenta la necesidad de restablecer los ciclos naturales que se rompen con la agricultura convencional. Por lo tanto, los derechos de la naturaleza y la soberanía alimentaria son aliados en la construcción de alternativas más sostenibles y democráticas de producción.

Este profundo entendimiento de la naturaleza y los ciclos que la sostienen lleva a que ésta no sea considerada como una propiedad. Mientras los impulsores de los derechos de la naturaleza expresan la necesidad de reconocerla como un sujeto, los movimientos sociales que buscan alternativas a la crisis alimentaria señalan que es momento de dejar de ver los alimentos -y los recursos naturales- como mercancía sujeta a especulación. Este cambio provocará finalmente relaciones más equilibradas entre los seres humanos y la naturaleza.

La complementariedad entre los principios que agrupan a los movimientos sociales que promueven los derechos de la naturaleza y los que defienden la soberanía alimentaria es evidente. Así como es claro que la situación global actual exige un cambio de paradigma que permita un ejercicio pleno del buen vivir. La agenda de varios eventos internacionales, por ejemplo Rio+20, debería verse como es: una oportunidad para que los movimientos sociales sumen sus fuerzas y generen relaciones sinérgicas.

Los procesos son largos y se busca continuar la acumulación de saberes, convencimientos y alianzas. Por ello, es imprescindible fomentar la discusión y aportar en la construcción de estas nuevas relaciones entre los movimientos sociales, pero también entre la naturaleza y los seres humanos.